

Expediente: **522/14**
Carátula: **LOZANO SILVIA NOEMI C/ POPULAR ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - VIOLA, ANTONIO-PERITO MEDICO OFICIAL
900000000000 - STORDEUR, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
20080976039 - POSSE, JUAN ALBERTO-PERITO CONTADOR
20301176237 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN ART (POPULART), -DEMANDADO
20355233546 - LOZANO, SILVIA NOEMI-ACTOR
900000000000 - DUSSIN, GISELA ANABEL-PERITO PSICÓLOGO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20355233546 - GONZALEZ DE BUSTAMANTE, LUCIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 522/14



H105015385994

JUICIO: LOZANO SILVIA NOEMI c/ POPULAR ART S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 522/14. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación del 31/10/2024 efectuada por Pedro Patricio Stordeur por derecho propio:

- 1) Téngase presente la conformidad expresada por el presentante, en los términos del art. 35 de la Ley 5480.
- 2) Agréguese y ténganse presentes el informe bancario, como así también el informe negativo extraído del Registro de Deudores Alimentarios que se acompañan.
- 3) Téngase presente lo manifestado respecto a la regulación de honorarios de primera instancia por el monto de \$350.000.
- 4) Atento a lo solicitado, y constancias de autos, en especial dación en pago efectuada por la parte demandada en fecha 14/10/2024, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A., corresponde ordenar el pago a favor del letrado PEDRO PATRICIO STORDEUR, CUIT: 20-23518406-1, por la suma de **\$245.000** en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados de primera instancia, más \$24.500 en concepto del 10% de aportes previsionales. Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de **\$44.100,00** en concepto del 18% de aportes previsionales.

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA, para que proceda a:

1) TRANSFERIR la suma de **\$225.400,00** obrantes en la cuenta N° 562200003498435, CBU N°: 2850622350000034984355, perteneciente a los autos del rubro, a la caja ahorro 460000102611271, CBU 2850600140001026112719, Alias RUIDO.PUENTE.RAMO, perteneciente al BANCO MACRO

SA, siempre y cuando fuera de titularidad del letrado PEDRO PATRICIO STORDEUR, CUIT: 20-23518406-1.

2) **TRANSFERIR** la suma de **\$44.100,00** obrantes en la cuenta N° 562200003498435, CBU N°: 2850622350000034984355, perteneciente a los autos del rubro, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- AJS

Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital:

CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.